BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS | 10 de octubre de 1981 | Núm. 61-II 1

ENMIENDAS

Creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos (tramitado como proyecto de ley).

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 97 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifiesta:

El deseo de mantener para su defensa ante el Pleno del Congreso de los Diputados en relación al Real Decreto-ley tramitado como proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, las enmiendas siguientes:

Enmiendas números 1 y 2.

Miquel Roca y Junyent, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para comunicar el mantenimiento para debatir en el Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos.

Enmiendas a mantener:

Enmienda número 43, a la totalidad, con texto alternativo.

Enmienda número 45, al artículo 2.°

Enmienda número 49, a los artículos 5.° y 6.°

Enmienda número 47, al artículo 9.ª

Enmiendas números 51 y 53, al artículo 10.

Enmiendas números 53 y 54, al artículo 11.

Enmienda número 55, adicional de artículos.

Enmienda número 52, a la Disposición adicional 1.ª y 2.ª

Enmienda número 57, a la Disposición adicional 4.ª y 7.ª

Enmienda número 61, a la Disposición adicional 5.ª y 6.ª

Enmienda número 60, a la Disposición adicional 7.ª

Enmienda número 62, a la Disposición transitoria nueva.

Enmienda número 63, a la Disposición final 3.ª

Enmienda número 65, a la Disposición final 4.ª

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1981.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Gregorio Peces-Barba Martínez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, tengo el honor de poner en su conocimiento las enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno, al proyecto de Ley de Creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos:

Enmienda número 3 y sus conexas 5, 7, 9, 14, 15, 17, 19, 20, 23, 26, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 37, 39, 40 y 41.

Enmienda número 4 y sus conexas 6, 8, 11, 12, 13 y 14.

Enmienda número 18, desglosada en sus puntos la); lb), y c), y 2; ld), y e), como se votó en Comisión.

Enmienda número 10 y sus conexas 24 y 25.

Enmienda número 22.

Enmienda número 27, mantenida sólo en su punto 5.

Enmienda número 32.

Enmienda número 36. Redacción transaccional:

"El Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda, determinará en el plazo de tres meses, la relación de bienes y derechos que se traspasan al INH en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado e), de la presente ley.

Enmienda número 38. Redacción transaccional:

"El Gobierno promulgará, en el plazo de tres meses, a propuesta conjunta de los Ministros de Hacienda e Industria y Energía, y previo dictamen del Consejo de Estado, la relación de normas vigentes y derogadas como consecuencia de la entrada en vigor de la presente ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1981.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID